



CERTIFICADO

EXPEDIENTE Nº	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
10973/2024	La Junta de Gobierno Local	27/06/2024

ANOTACIÓN AL EXPEDIENTE

Por la presente se hace constar que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en la sesión señalada en el encabezamiento aprobó, entre otros, el siguiente

ACUERDO

D. EXTRA 2. BIENESTAR SOCIAL: 10973/2024 APROBACIÓN DEL PROYECTO DE CONVENIO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA CON CÁRITAS DIOCESANA DE SEGORBE-CASTELLÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “PROGRAMA DE TRANSEÚNTES Y PERSONAS SIN HOGAR: ATENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A PERSONAS SIN HOGAR” DURANTE EL AÑO 2024, CON UNA APORTACIÓN ECONÓMICA MUNICIPAL DE 600.000,00 €.

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

RESOLUCIÓN

Cáritas Diocesana de Segorbe-Castellón ha elaborado el proyecto denominado “Programa de Transeúntes y personas sin hogar: Atención y acompañamiento a personas sin hogar” para el ejercicio 2024, que tiene como objetivo general servir de recurso social de apoyo en el “acompañamiento” a los procesos de desarrollo personal de las personas en situación de exclusión social más grave, y mejorar la calidad de vida de aquellas personas que no puedan acceder a un proceso de promoción social y desarrollo personal. El proyecto se desarrollará en el local de la entidad sito en la calle Germanías, 4, de Castelló de la Plana, y en los espacios municipales del Centre de la Mare de Déu de Lledó, sito en la Avda. Riu Sec, 53, de esta ciudad.

El proyecto a financiar abarca las siguientes acciones: servicio de acogida y acompañamiento de Cáritas Diocesana de Segorbe-Castellón (SAA), el comedor social, el Centro de Acogida Mare de “Deu del Lledó” (que incluye alojamiento en el albergue, manutención, higiene, ropa y calzado básico de emergencia, talleres: preocupacional, habilidades sociales, valores, tiempo libre, etc y atención a las necesidades individuales), dispositivo de atención nocturna, duchas y lavandería.

Las destinatarias de este proyecto son personas en situación de grave exclusión social, empadronadas o no en el municipio, especialmente personas en situación de sin hogar, que acuden bien a la sede de Cáritas Diocesana de Segorbe-Castellón en el municipio o bien a los diferentes Centros Municipales de Servicios Sociales de este Ayuntamiento, con la pretensión de mejorar su calidad de vida y establecer un vínculo que permita una relación de ayuda e intervención social adecuada.

El importe global del proyecto, cuyo plazo de ejecución abarca el año 2024, asciende a 867.746,78 euros y se financiará con las siguientes aportaciones: 600.000 euros del Ayuntamiento de Castelló de la Plana, 190.000,00 euros de la Diputación de Castellón y 77.746,78 euros de fondos propios de la entidad.



Dado que es voluntad de esta Corporación Municipal colaborar con Cáritas Diocesana de Segorbe-Castellón en el desarrollo del citado proyecto, tal como manifiesta la concejala delegada de Bienestar Social mediante orden de instrucción de fecha 22 de febrero de 2024, se redacta un convenio para el año 2024 que implica una aportación económica municipal, en concepto de subvención, cifrada en 600.000,00 euros. Además, para el desarrollo del proyecto, el Ayuntamiento pone a disposición de Cáritas Diocesana de Segorbe-Castellón las instalaciones del Centro de la “Mare de Deu del Lledó” completamente equipado.

En fecha 12 de junio de 2024, el jefe de Sección de Derechos Sociales informa favorablemente la concesión de la subvención a favor de la citada entidad para financiar este proyecto y manifiesta que los gastos subvencionables son tanto gastos directos: de personal en los porcentajes detallados en el informe técnico, gastos corrientes (alimentación, material limpieza e higiene personal, menaje de cocina y ajuar de hogar) así como las reparaciones necesarias para el correcto mantenimiento y conservación de las instalaciones y equipamientos del inmueble para el uso al que está destinado y ayudas clasificadas a participar -ropa, calzado, material individual de higiene, documentación, transporte, etc.- y ayudas económicas a participantes por asistencia a talleres; como indirectos: honorarios profesionales (asesorías, prevención de riesgos, auditoría y gestoría o similar), todos ellos derivados de la ejecución del proyecto objeto de subvención desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2024. Su abono se realizará en un único pago tras la firma del convenio atendiendo a que se subvenciona un proyecto de acción social por una entidad sin ánimo de lucro.

Destaca en su informe el técnico municipal que la metodología a emplear por la entidad en la ejecución del proyecto a financiar es el “Modelo de Acción Social” y el “Marco de intervención con personas en grave situación de exclusión social”, ambos parten de la prioridad de Cáritas por los últimos y la centralidad absoluta en la persona y en su dignidad inalienable como hijo de Dios. Por lo tanto la persona está en el centro de la intervención y no los proyectos. Por ello, se fundamentan en el acompañamiento de procesos y no en itinerarios de inserción. Además, atendiendo a que Cáritas Diocesana Segorbe-Castellón es entidad sin ánimo de lucro y al marcado interés social del proyecto, la entidad queda exonerada para la constitución de garantías como condición a la percepción anticipada de la subvención prevista.

Asimismo, en el referido informe técnico se evidencia que la singularidad del proyecto se fundamenta en que es el único recurso que presta una atención integral a las personas en situación de sin hogar que participan en el mismo (alojamiento, comedor social, talleres, atención social y psicológica, acompañamiento, duchas y ropero), que la entidad cuenta con medios, recursos materiales y personal tanto profesional como voluntario con capacidad para llevar a cabo adecuadamente el proyecto a financiar y que ha manifestado su conformidad con el texto del convenio a aprobar mediante escrito de 14 de junio de 2024.

Se han incorporado al expediente certificados acreditativos de que la entidad se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, así como certificado emitido por el Servicio Municipal de Recaudación de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales con esta Corporación Municipal.

Obran en el expediente documentos contables de retención de crédito, informe favorable del Técnico de Administración General del Negociado de Gestión Administrativa de Derechos Sociales y de la jefa del referido Negociado, conformado por el jefe de Sección de Derechos Sociales, así como informe de intervención de requisitos básicos favorable con observaciones de la Intervención General Municipal. La tramitación del expediente se ajusta a los artículos 29.1.b) y 18.1 a) y c) de la Ley 3/2019, de 18 de febrero, de la Generalitat, de servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana, los artículos 2.1, 7.1 y 11.3 de la Ordenanza General reguladora de la concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Castelló, los artículos 2.1, 18.2, 19.3, 22.2 a) y c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, los artículos 42.2 d), 43 y 65.3 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, así como el artículo 127.1 g) de la Ley 7/1985 y en el apartado I.4 del acuerdo de delegación de atribuciones de la Junta de Gobierno Local en los miembros del Gobierno Municipal de fecha 4 de julio de 2023.

Por todo lo cual, y a propuesta de la concejalía delegada de Bienestar Social, previa declaración de la urgencia,
SE ACUERDA:

JGL ANOTACION AL EXPEDIENTE
Número: 2024-0532 Fecha: 27/06/2024



PRIMERO.- Aprobar el proyecto de convenio de concesión de subvención nominativa a suscribir con Cáritas Diocesana de Segorbe-Castellón, con CIF R-1200023H, para la ejecución del proyecto “Programa de Transeúntes y personas sin hogar: Atención y acompañamiento a personas sin hogar” durante el año 2024, que comportará una aportación económica municipal, en concepto de subvención cifrada en 600.000,00 euros.

SEGUNDO.- Aprobar y disponer el gasto por importe de 600.000,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 2024-4-23104-48902 del Presupuesto Municipal de 2024.

TERCERO.- Reconocer la obligación por importe de 600.000,00 euros, correspondiente al abono de la subvención concedida a favor de Cáritas Diocesana de Segorbe-Castellón, en concepto de pago anticipado.

CUARTO.- Abonar el importe de 600.000,00 euros, correspondiente al abono de la subvención concedida a favor de Cáritas Diocesana de Segorbe-Castellón, en concepto de pago anticipado, tras la firma del convenio.

QUINTO.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la firma del mencionado convenio.

Y para que así conste en el expediente y continúe su tramitación, se expide la presente en la fecha indicada al margen, advirtiéndose que la fecha de firma puede ser posterior a la fecha de la sesión

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

JGL ANOTACION AL EXPEDIENTE
Número: 2024-0532 Fecha: 27/06/2024

